

EXPEDIENTE: EXPT25-00031

**TITULO: SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN
ANDALUCÍA****CONSULTA 1 de 2**

Tras la lectura del PCAP del proceso de referencia (Expdte25/00031), nos surge la siguiente cuestión:

En la pág. 75 y 76 del pliego se establece la experiencia mínima del personal adscrito al servicio y la acreditación individual de la misma. ¿Esta acreditación debe ser presentada en el proceso de licitación o solo debe presentarla la empresa que se proponga como adjudicataria?

Acreditación individual de la solvencia profesional.

Nombre	Apellidos	Titulación	Perfil
(nombre)	(apellidos)	(titulación)	(perfil)
Empresa	Inicio	Fin	Experiencia
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
		Total experiencia	(total experiencia en meses)

RESPUESTA 1 de 2

Si, en el sobre 1 solo el DEUC como declaración responsable del cumplimiento de estos requisitos, en el sobre 3, la tabla cumplimentada con la experiencia, y será a la adjudicataria propuesta a la que se le solicitara que justifique el cumplimiento de estos requisitos.

Deberá acreditar los meses a fecha del plazo de presentación de ofertas, aunque se presente con posterioridad.

CONSULTA 2 de 2

Respecto a los SdA que hay que elaborar en el marco del contrato, en la página 22 del PPT se establece que se debe poder desarrollar en el aula en un máximo de 60 minutos con el alumnado.

También indican que para la elaboración de las SdA se tendrá en cuenta la metodología REA DUA de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Necesitamos que nos aclaren si las SdA que hay que generar en el marco del contrato se refieren a una actividad concreta con una duración máxima de 60 minutos o que, como se entiende en la LOMLOE, es una unidad de programación didáctica que tiene una temporalización mayor a 60 minutos (en concreto varias sesiones de trabajo con el alumnado), tal como se desarrollan las del proyecto REA DUA de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (como ejemplo, se adjunta captura de imagen de una programación de este proyecto).



4. Temporalización del recurso



A continuación incluimos una estimación de la temporalización recomendada para cada fase de la secuencia didáctica que sigue este recurso.

Fase	Título de la página	¿Para qué?	Temporalización
1. Movilizar	1. ¿Qué vamos hacer?.	Presentar el tema del REA de manera que el alumnado se sienta motivado y tenga interés en aprender.	1/2 hora
2. Activar	2. Hola, ¿me conoces?	Activar las ideas previas necesarias para la realización de la tarea.	1 hora
3. Explorar	3. Investigamos los robot	Explorar un robot de suelo, concretamente un escornabot.	2 hora
4. Estructurar	3. Investigamos los robot	Reflexionar, deducir y completar lo descubierto en la fase de exploración.	5 horas
5. Aplicar y comprobar	4. Buscando la salida	Llevar a cabo el reto planteado demostrando la asimilación de los aprendizajes adquiridos.	2 horas
6. Concluir	5. ¿Qué has conseguido?	Presentar y reflexionar sobre los aprendizajes adquiridos.	2 horas

RESPUESTA 2 de 2

Como se indica en el PPT, la Situación de Aprendizaje es:

“una actividad original diseñada para que se pueda desarrollar en el aula en un máximo de 60 minutos con el alumnado. Para su utilización requiere, además de los contenidos para el alumnado, de una guía elaborada exprofeso para orientar al docente en su utilización”.

Por lo tanto, no es una unidad de programación didáctica que tiene una temporalización mayor a 60 minutos.

CONSULTA 2

En relación con el procedimiento de "CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA" y

concretamente en referencia a la solvencia técnica exigida para las licitadoras no sabemos a que tipo de certificaciones hacen referencia en el punto 2 "Capacidad técnica y de desarrollo: La empresa debe tener las herramientas y recursos técnicos para diseñar, desarrollar y desplegar cursos online. Esto incluye el uso de plataformas LMS (Learning Management Systems) como Moodle, además de la capacidad para crear contenidos interactivos y multimedia. Presentar certificaciones que lo acrediten".

No sabemos qué certificaciones son las que muestran que la empresa cuenta con las herramientas y recursos técnicos para trabajar los cursos online ya que moodle no precisa de ninguna certificación y en todo caso para desarrollar contenidos sería alguna licencia.

Es por esto que agradecemos si pudieran aclararnos qué documentación es preciso aportar en este apartado (ej. documentación acreditativa de contar con perfiles profesionales para estas funciones)

RESPUESTA 2

Se trata de demostrar que la empresa dispone de la capacidad técnica para diseñar, desarrollar y desplegar cursos online. Para ello, se pueden presentar certificaciones que lo acrediten, pero, si no se dispone de ellas, también serían válidas otras evidencias, tales como una relación somera de las herramientas y recursos técnicos que pone a disposición del proyecto, la formación recibida o impartida en herramientas para la creación de contenidos educativos digitales, las plataformas educativas que maneja habitualmente, etc.

CONSULTA 2 ampliación

A la consulta anterior nos gustaría añadir que nos ha llamado la atención que se solicite que la memoria supere las 50 páginas siendo lo habitual una limitación en la extensión y no al contrario:

3.2. Ejemplo de una situación de aprendizaje completa.

La memoria debe superar las 50 páginas en documento digital y cuyo tamaño de fuente sea igual o superior a 12.
A los ejemplos indicados en el punto 5 se podrá acceder a través de un enlace que de paso a los contenidos correspondientes.

¿Podrían confirmar si han olvidado poner un “NO” delante o es que efectivamente debe superar 50 páginas de extensión?

RESPUESTA 2 ampliación

Si, la amplitud de la memoria ha sido una errata que vamos a corregir, estábamos acumulando respuestas

CONSULTA 3

Nos ponemos en contacto con Usted para realizar una consulta sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Formación del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía (EXPT25-00031).

En la página 83 del documento se expresa "La memoria debe superar las 50 páginas en documento digital y cuyo tamaño de fuente sea igual o superior a 12. A los ejemplos indicados en el punto 5 se podrá acceder a través de un enlace que de paso a los contenidos correspondientes".

Sobre ello, dos consultas:

1. En cuanto a la extensión, ¿podrían confirmar si se trata de un error y, en realidad, se quiere indicar que no debe superar las 50 páginas?
2. Respecto al enlace a los ejemplos indicados en el punto 5, “Ejemplos de elaboración de contenidos formativos y situaciones de aprendizaje”, ¿podrían confirmar si dicho enlace, incluido en la propuesta técnica, puede dirigir a un documento accesible mediante plataformas como Google Drive o OneDrive? ¿Debe ser público o con permisos restringidos a la entidad convocante? Asimismo, ¿existe alguna indicación sobre la extensión que deben tener estos ejemplos en formato escrito?

RESPUESTA 3

Hay una errata, claro es NO superar. Se va a comunicar en el anuncio. Lo correcto sería:

Se valorarán positivamente aquellas propuestas técnicas claras y concisas, que no abunden en detalles innecesarios, y que, por tanto, no superen las 50 páginas en documento digital y cuyo tamaño de fuente sea igual o superior a 12

Respecto a la cuestión 2, la idea es poder acceder a “Ejemplos de elaboración de contenidos formativos y situaciones de aprendizaje” que hayan sido elaborados por el licitador en el pasado y que estén disponibles en una plataforma de tele formación tipo Moodle, que permitan hacerse una idea del resultado que se puede obtener de la presente contratación. El acceso puede ser libre o con credenciales, siempre y cuando no ocasione problemas de acceso administrativos, informáticos, etc. que retrasen la valoración por parte de los técnicos de Sandetel.

CONSULTA 4

Para la correcta planificación económica y temporal, se requiere confirmación de los siguientes aspectos del expediente EXPT25-00031:

1. ¿Es correcto interpretar que no existe un presupuesto adicional al presupuesto base de licitación para la ejecución del contrato durante el período de prórroga, y que, por lo tanto, el máximo a facturar en el plazo total de 36 meses es de 1.941.355 € (IVA no incluido)? ¿O es un error que no salga especificado el precio total del contrato? No encontramos indicación del precio de las prórrogas en el PCAP.
2. Dado que el Anexo I-apartado 3 establece un plazo inicial de 16 meses y un plazo total de 36 meses, se necesita confirmación sobre:
 - La correcta interpretación de si la prórroga puede extenderse hasta un máximo de 20 meses en total.
 - Si es posible solicitar prórrogas sucesivas dentro de ese margen de 20 meses y, de ser así, cuál es el máximo número de prórrogas permitido.

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

(Cláusula 5 y 17)

Plazo contrato inicial: DIECISÉIS (16) MESES

El periodo de prestación de los servicios previsto inicialmente es de 16 meses, aunque puede variar en función de la fecha de formalización del contrato, siendo la fecha máxima de finalización el 30/11/2026.

Inicio de los trabajos: La fecha máxima para el comienzo de la prestación de servicios objeto del pliego será 10 días después de la firma del contrato.

Posibilidad de prórroga: Sí

Plazo prórroga:

Plazo preaviso prórroga: DOS (2) MESES

Plazo total: TREINTA Y SEIS (36) MESES

RESPUESTA 4

El presupuesto se ha calculado en base a un escenario de 16 meses, pero se habla de una posible prorroga (ampliación) para el caso de que no se hubiesen terminado las tareas ya iniciadas y comprometidas y que no hubiesen sido por causa del proveedor.

En el escenario más optimista el presupuesto que indica se consumiría en los 16 primeros meses. Pero al ser un contrato establecido por precios unitarios el contrato se adjudicará por el total de licitación, no existiendo compromiso por ese total, sino que se facturará las unidades finalmente consumidas.

CONSULTA 5

Con relación a los apartados de la memoria:

1. Diferencia entre los puntos:

1. Descripción general de la propuesta y

2. Propuesta de planificación general de los trabajos.

Descritos en el apartado de Documentación justificativa (p. 82 PCAP). Ya que el punto 1 no aparece en los criterios ponderables (p. 80 PCAP), por tanto, no tiene puntuación, pero el punto 2 sí.

2. En el punto 3.2 de la memoria, ¿qué grado de concreción se requiere para la propuesta de las SAs? ¿Cuántas propuestas de SAs aproximadamente? Teniendo en cuenta que se piden 200 en el PTT. ¿Qué diferencia hay entre este apartado y el *4.1 Elaboración de contenido: situaciones de aprendizaje?*

3. ¿Qué diferencia hay entre el punto 2.1 que hace mención a los **itinerarios** formativos, y el punto 3.1.1 que hace referencia a **módulos** de los cursos? ¿Los módulos ya van implícitos dentro de cada curso, quedarían explicados en el punto 2.1 o este punto describiría más la estructura del itinerario y el 3.1.1 el contenido teórico de los módulos?

Con relación a los PPT / PCAP:

4. En el PPT p. 14, dice: “Especial importancia adquieren aquí las Situaciones de Aprendizaje (SdA). A diferencia de la formación anterior, donde se les enseñaba a crearlas y diseñarlas, aquí la formación debe centrarse en edición básica de las SdA y cómo utilizarlas en el aula en función del nivel y la asignatura”:

Respecto a “la formación anterior”, ¿hace referencia a la formación de red de Mentores 4.0?, en el apartado 3.1 menciona “desplegar las SA en el aula”.

5. En el PPT p. 9, en el apartado “*Sesiones de formación online síncrona*”, dice: “La empresa adjudicataria será la responsable de su organización y celebración. Para ello, deberá exponer en su oferta un plan con los objetivos, agenda, contenidos formativos, temporalización, etc.”:

Con “oferta”, ¿se refiere a realizar una propuesta en la memoria técnica?

6. ¿Los contenidos de los módulos formativos son los mismos para el entorno virtual de la red Mentores 4.0 y los del resto de profesorado? (diferenciando la modalidad: síncrona, online y autoformación).

7. ¿Cuál es la dotación?

RESPUESTA 5

1.- El apartado “1. Descripción general de la propuesta” debe transmitir una descripción general y resumida de toda la propuesta, que permita a la persona evaluadora hacerse una idea general de la propuesta técnica en su globalidad. Los apartados siguientes se destinan a detallar los aspectos más relevantes.

En cuanto al apartado “2. Propuesta de planificación general de los trabajos”, tiene como objetivo demostrar la viabilidad de la realización de los trabajos en los plazos establecidos.

2.- La propuesta de colección de situaciones de aprendizaje debería abarcar las 200 SdA incluidas en el alcance del contrato, cumpliendo los requisitos establecidos en el PCAP. Es una especie de índice o mapa preliminar de las SdA que se proponen elaborar.

El apartado “4.1 Elaboración de contenidos” debe mostrar la metodología propuesta para abordar la elaboración de los cursos y de las SdA.

3.- Entendiendo que la pregunta hace referencia a los conceptos del apartado “8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor”, el concepto “2.1 Propuesta de itinerarios formativos” hacen alusión a los itinerarios formativos que se proponen elaborar para dar respuesta al alcance del contrato, mientras que el concepto “3.1.1 Elaboración de contenidos” se refiere a la metodología que se propone emplear para abordar la realización de los contenidos anteriores.

4.- La “formación anterior” hace referencia al apartado “3.1. Formación a la red de Mentores 4.0”.

5.- Sí, en los apartados correspondientes.

6.- No. Los contenidos de ambas formaciones (la de la red de Mentores 4.0 y la del resto del profesorado) son diferentes, aunque se podrán compartir contenidos, tal y como se describe en el PPT.

7.- La información sobre la dotación de equipamiento se comunicará a la empresa adjudicataria durante la reunión de inicio.

Se debe realizar una propuesta preliminar de SdA en base a la información disponible en los pliegos de condiciones que será concretada posteriormente en el plan director (E00.01) cuando se conozca la dotación de equipamiento.

CONSULTA 6

Con relación a la licitación para los Servicios de formación del programa código escuela 4.0 en Andalucía - Expdte. EXPT25-00031, necesitaríamos nos resolvierais las siguientes dudas:

PREGUNTA 1:

PPT - 3.1 Formación a red de Mentores 4.0

Se indica "6 sesiones online síncronas de 2 horas cada una. En total, 12 horas" y "Una sola convocatoria"

¿Quiere decir que a cada una de las 6 sesiones se espera que pueda haber hasta 4.000 asistentes? Al margen de la dificultad técnica, no parece muy didáctico

PREGUNTA 2:

PPT - 3.3 Diseño y elaboración de los contenidos formativos y sesiones de formación online síncrona

En estas sesiones se deberá hacer hincapié en dar a conocer el equipamiento suministrado a los centros a través de la "Actuación 1: Dotación de equipamiento" y las ...

¿Como es posible presentan un plan formativo al respecto, tanto de estas sesiones síncronas como incluso de los itinerarios y SdA (SdA pro-productos principales suministrados), si hasta la firma del contrato no se facilitará información más detallada sobre esta dotación?

PREGUNTA 3:

PPT - 3.4 Situaciones de aprendizaje

Las SdA deben ilustrar el uso del equipamiento de manera que se disponga de al menos una SdA para cada uno de los productos principales suministrados (entre 25 y 30 productos diferentes).

¿Como es posible presentar una propuesta de colección de situaciones de aprendizaje (criterio 2.2) en la que consideren los diferentes productos de equipamiento, si hasta la firma del contrato no se facilitará información sobre los mismos?

PREGUNTA 4:

PPT - 3.5 Estructura y composición de los cursos

Se indica que "Contenidos complementarios para la parte opcional, que permitan ... equivalente a, al menos, 2 horas de formación." y también que "Una sesión síncrona de videoconferencia de 2 horas en la que un experto explique los contenidos del módulo"

Sin embargo, no se entiende bien si las 2 h indicadas con * en el 3.5.1, a cuál de los bloques de 2 horas antes indicadas se refieren. ¿A las de contenidos complementarios o las videotutorías? ¿Videotutorías en el caso de mentores y complementarios para formadores? En ese caso ¿se contemplan en las 12 horas de cada módulo de mentores las 2 h de contenidos complementarios?

PREGUNTA 5:

PPT - 3.5 Estructura y composición de los cursos

Se indica necesarias, por itinerario, 10 sesiones síncronas de videoconferencia de 2 horas en la que un experto explique los contenidos del módulo y resuelva dudas

¿Quiere decir que a estas sesiones se convocan y puedan asistir hasta unos 2.000 mentores (4.000 repartidos en 2 itinerarios)?

PREGUNTA 6:

PPT - 3.5 Estructura y composición de los cursos

Se indica que "Deben existir recursos didácticos para todos los dispositivos incluidos en la

dotación ..."

¿Como es posible presentan un plan formativo sobre los recursos didácticos de los módulos de los itinerarios, si hasta la firma del contrato no se facilitará información más detallada sobre los productos de la dotación?

PREGUNTA 7:

PPT - 3.8 Fase 0 - Formación inicial del equipo y transferencia de conocimiento:

Se indica que 'En caso de que se realicen actividades de transferencia de conocimiento desde las empresas suministradoras del equipamiento hasta la empresa adjudicataria del presente contrato'

¿Como es posible valorar y asumir estas actividades de transferencia, si hasta la firma del contrato no se facilitará información más detallada sobre esta dotación?

PREGUNTA 8:

PPT - 3.8 Fase 1 - Diseño y elaboración de los contenidos

Se indica que la elaboración de las situaciones de aprendizaje se podrá demorar más allá de septiembre de 2025

¿De qué margen estamos hablando? ¿Pueden indicarnos una fecha más concreta dado que los retrasos en las entregas están sujetos a penalizaciones?

PREGUNTA 9:

PPT - 4 Ejemplos

¿Cómo se entregan los ejemplos solicitados?

PREGUNTA 10:

PCAP - 4.C Solvencia técnica y profesional

Valor mínimo exigido

En caso de presentar a una misma persona para 2 perfiles, y que ésta haya compatibilizado la participación en proyectos de varias de las disciplinas solicitadas ¿Cómo debe hacerse el cómputo de meses de experiencia?

PREGUNTA 11:

PCAP - 4.C Solvencia técnica y profesional

Se requiere de un perfil de consultor técnico con experiencia mínima de 36 meses en inteligencia artificial en entornos educativos

Dado que la IA es una disciplina muy reciente, parece difícil considerar 3 años de experiencia en esta disciplina.

PREGUNTA 12:

PCAP - 8.A Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor

En el criterio 4.1 "Ejemplo de uno o varios apartados de un módulo del 1 al 5 ..." se indica como criterio de valoración la "Participación de personas de referencia para el público objetivo."

¿Cómo se mide y se pondera este criterio? ¿En base a qué criterios?

PREGUNTA 13:

PCAP - 8.A Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor

Se indica "La memoria debe superar las 50 páginas en documento digital y cuyo tamaño de fuente sea igual o superior a 12."

¿Es correcto? ¿Es una limitación de mínimo y no de máxima extensión?

RESPUESTA 6

PREGUNTA 1

El número de docentes destinatarios de esta formación puede ir desde 0 hasta 4.000 personas, no habiendo un número mínimo de usuarios garantizado.

PREGUNTA 2

La propuesta de plan de formación (de itinerarios formativos y de SdA) se debe realizar en base a la información disponible en los pliegos de condiciones. Cuando llegue el momento de elaborar los contenidos, sí se dispondrá de la información sobre el equipamiento.

PREGUNTA 3

Se debe realizar una propuesta preliminar de SdA en base a la información disponible en los pliegos de condiciones que será concretada posteriormente en el plan director (E00.01) cuando se conozca la dotación de equipamiento.

PREGUNTA 4

Las 2 h indicadas con asterisco se refieren a los contenidos complementarios, no a las videotutorías.

Como se aprecia en el apartado “3.5.1. Distribución y duración de los cursos” del PPT, los contenidos complementarios aplican a todos los cursos de ambas formaciones.

Las sesiones de formación online síncronas sobre la dotación y las SdA (apartado 3.1.3), y las videotutorías (apartado 3.5) solamente aplican a la formación a la red de Mentores 4.0.

PREGUNTA 5

Las videotutorías de 2 h solamente aplican a la formación a la red de Mentores 4.0.

El número de docentes destinatarios de esta formación puede ir desde 0 hasta 4.000 personas, no habiendo un número mínimo de usuarios garantizado.

PREGUNTA 6

Se debe realizar una propuesta preliminar en base a la información disponible en los pliegos de condiciones que será concretada posteriormente en el plan director (E00.01) cuando se conozca la dotación de equipamiento.

PREGUNTA 7

El esfuerzo estimado para las actividades de transferencia de conocimiento se traduce en 6 sesiones presenciales de 1 día de duración cada una.

PREGUNTA 8

Las fechas de entrega concretas de las SdA vendrán establecidas en el plan director (E00.01). Se espera que se produzca una entrega gradual que se acompañe

adecuadamente con el desarrollo del proceso formativo. Los ANS empezarán a computar a partir de dichas fechas.

PREGUNTA 9

En algún formato que permita su evaluación por parte de las personas de Sandetel que van a evaluar las propuestas. Por ejemplo, un enlace a una web, etc.

PREGUNTA 10

Se debe rellenar una tabla para cada perfil al que esa persona se presente computando solamente la experiencia del perfil seleccionado.

PREGUNTA 11

N/A

PREGUNTA 12

La “*participación de personas de referencia para el público objetivo*” es un criterio que se tendrá en cuenta para valorar, mediante juicio de valor, el concepto “4.1 *Ejemplo de uno o varios apartados de un módulo del 1 al 5, que permita valorar la calidad e implementación del módulo*”

PREGUNTA 13

Se trata de un gazapo. El límite máximo son 50 páginas

CONSULTA 7

Nos ha surgido una duda sobre la interpretación de la siguiente frase, en el pliego de la licitación referenciada en el título del asunto de este email:

“La memoria debe superar las 50 páginas en documento digital y cuyo tamaño de fuente sea igual o superior a 12”.

La pregunta es: ¿Ha de superar las 50 páginas o se trata de una errata y lo que se quería decir es que NO debe superar las 50 páginas? Muchas gracias por su aclaración

RESPUESTA 7

Contestada en preguntas anterior

CONSULTA 8

Este mensaje va en relación con la licitación “Servicios de formación del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía” (Expediente EXPT25-00031).

Tras revisar detalladamente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quisiera solicitar una aclaración respecto a la responsabilidad sobre la captación y convocatoria del profesorado participante en las formaciones.

Concretamente, les agradeceríamos que nos confirmaran si la empresa adjudicataria debe encargarse activamente de captar al profesorado destinatario, o si esta tarea será gestionada directamente por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los Centros del Profesorado, como parece deducirse de algunos apartados del PPT.

RESPUESTA 8

La captación del profesorado destinatario de la formación será gestionada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Sin embargo, la empresa adjudicataria sí que se tiene que involucrar en “Promover la participación del profesorado en el programa Código Escuela 4.0”, como así lo establecen el objetivo 4 del PPT y la tarea “T07 – Participar en el congreso del proyecto y en otros eventos relacionados”.

CONSULTA 9

Buenos días, ¿nos pueden aclarar si en caso de ir en UTE, ambas las empresas de la unión deben cumplir individualmente con el 100% de los requisitos de la solvencia técnica o en común cumplirla en 100%? En concreto nos referimos, si ambas empresas deben tener la ISO 9001 o equivalente, ya que en un punto del pliego indica: “Si varias empresas concurren constituyendo una union temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.”

RESPUESTA 9

No, precisamente para eso se constituyen las UTE básicamente, para complementar la solvencia

CONSULTA 10

Nos gustaría que nos resolvieran una duda sobre la licitación relativa a “SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA”

En el pliego indican que en la memoria se debe superar las 50 páginas de extensión, pero ¿existe un límite?

Además, nos gustaría saber si sería positivamente puntuado/es necesario que se desarrollase detalladamente cada una de las SdA que propongamos.

RESPUESTA 10

Se ha rectificado, el máximo son 50 páginas.

En el apartado “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO Nº2):” del PCAP, se indica que hay que presentar:

3.2. Propuesta de colección de situaciones de aprendizaje.

- De manera que haya, al menos, una SdA para cada uno de los productos entregados mediante la Actuación 1, de dotación de equipamiento.
- De manera que todas las materias involucradas en el programa Código Escuela 4.0 en Andalucía dispongan de, al menos, una SdA que implementar en el aula. Es decir, el conjunto de SdA deberá cubrir todas las materias del currículo de todas las etapas educativas (segundo ciclo de infantil, primaria y ESO).

Entonces, se debe realizar una propuesta preliminar de SdA en base a la información disponible en los pliegos de condiciones que será concretada posteriormente en el plan director (E00.01) cuando se conozca la dotación de equipamiento. Por lo tanto, en este momento, no es preciso ni posible desarrollar detalladamente cada una de las SdA que se propongan.

CONSULTA 11

En relación con el expediente 25/00031, tenemos la siguiente consulta:

“Las SdA se deberán entregar en formato Sitio Web, SCORM e **IMS**, y se deberán subir a los bancos de recursos y repositorios que indique la Consejería [...]”.

Pensamos que se trata de una errata y que, en ese contexto, lo correcto sería **LMS en lugar de IMS**.

RESPUESTA 11

La frase es correcta. Como explica el INTEF “un paquete **IMS** o **SCORM** es un conjunto de archivos que se empaquetan conforme a una norma estándar para los objetos de aprendizaje.

La principal diferencia entre IMS y SCORM es que **IMS** solo empaqueta **contenidos**, mientras que **SCORM** empaqueta **contenidos y actividades**, por eso Moodle incluye los paquetes IMS dentro de recursos y los paquetes SCORM dentro de actividades”.

Desde

<https://formacion.intef.es/aulaenabierto/mod/book/view.php?id=3767&chapterid=5021>

CONSULTA 12

En relación con la solvencia técnica exigida en el expediente EXPT25-00031, según se indica, hay que marcar "Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV): Sí".

¿Entendemos con ello que ahora NO hay que presentar la relación de trabajos, certificaciones relativas a la capacidad técnica y de desarrollo, la ISO 9001 y la experiencia del personal? o, en caso contrario, ¿si hay que presentarla y, el propuesto adjudicatario, acreditarla?

RESPUESTA 12

El DEUC con la indicación global, la acreditación de la solvencia (exceptuando lo que tengáis que presentar en el sobre 3 para mejoras, si las hubiera, sería al adjudicatario propuesto, si.

La fecha de cumplimiento de la solvencia sería la de plazo de presentación de ofertas. P.e. las ISO las tenéis que tener vigentes a esa fecha.

CONSULTA 12 ampliación – 1

De acuerdo, entendemos que no hay que presentar nada relacionado con la solvencia, solo indicar que SI se cumple en el DEUC.

Entonces entendemos que no hay que presentar la tampoco la tabla de la página 76, imagen a continuación, ¿cierto?

Para todas ellas se deberá cumplimentar una tabla como la que se muestra a continuación:

Acreditación individual de la solvencia profesional.

Nombre	Apellidos	Titulación	Perfil
(nombre)	(apellidos)	(titulación)	(perfil)
Empresa	Inicio	Fin	Experiencia
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
		Total experiencia	(total experiencia en meses)

Además, también hablan de un compromiso de medios (anexo XV) que entendemos presenta el propuesto adjudicatario, ¿verdad?

Para finalizar, y tenerlo claro, entendemos que en el sobre 1 solo hay que presentar:

DEUC

Anexo II-B Declaración unificada

Anexo III Declaración de confidencialidad

¿es cierto?

RESPUESTA 12 ampliación - 1

En el sobre 1 la documentación que ha dicho, pero sobre el personal, en el sobre 3 tienen que presentar documentación, la que se ha aclarado con el documento de dudas y el PCAP hay una Excel que deben rellenar también

El compromiso de adscripción de medios es para el adjudicatario. Pero revisen la documentación a incluir en el sobre 3

CONSULTA 12 ampliación – 2

En el documento de dudas indican:

RESPUESTA 1 de 2

Si, en el sobre 1 solo el DEUC como declaración responsable del cumplimiento de estos requisitos, en el sobre 3, la tabla cumplimentada con la experiencia, y será a la adjudicataria propuesta a la que se le solicitara que justifique el cumplimiento de estos requisitos.

Deberá acreditar los meses a fecha del plazo de presentación de ofertas, aunque se presente con posterioridad.

Por lo que entendemos que en el sobre 3 hay que presentar la tabla de la página 76, ¿verdad? a continuación

Para todas ellas se deberá cumplimentar una tabla como la que se muestra a continuación:

Acreditación individual de la solvencia profesional.

Nombre	Apellidos	Titulación	Perfil
(nombre)	(apellidos)	(titulación)	(perfil)
Empresa	Inicio	Fin	Experiencia
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
		Total experiencia	(total experiencia en meses)

Y cuando se refieren a un excel ¿dónde podemos disponer del mismo? ¿o se refieren al anexo V-A?

RESPUESTA 12 ampliación - 2

Está publicado

CONSULTA 12 ampliación – 3

¿Podrían aclararnos en qué página del PCAP solicitan dicho excel? Según el anexo I apartado 8 solo hay que presentar el anexo V-A de proposición económica.

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO N° 3):

1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V-A del presente pliego.

RESPUESTA 12 ampliación – 3

Vuelvo a su pregunta inicial, sobre 1, solo DEUC la tabla que menciona es para la adscripción de medios y para en su caso valorar la mejora del sobre 3

CONSULTA 12 ampliación – 4

Entonces, en sobre 1 solo va:

- DEUC
- Anexo II-B Declaración unificada
- Anexo III Declaración de confidencialidad

¿No hay que presentar compromiso de medios ni la tabla de la página 76 en el sobre 1?

En el sobre 3 solo se presenta: Anexo V-A Proposición económica ¿cierto?

RESPUESTA 12 ampliación – 4

No, en el sobre 1 nada de solvencia concreta, solo el DEUC

En el sobre 3, solo se valora la oferta económica, si

CONSULTA 13

Nos gustaría que nos resolvieran una duda sobre la licitación relativa a “SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA”

En el Sobre 3 aparece para adjuntar dos documentos:

Subida de documentación

Seleccione el documento que desee adjuntar

[Seleccionar archivo](#) | Ningún archivo seleccionado

Formatos permitidos: pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, odf, zip, 7z, xsig -
Tamaño máximo permitido: 150 MB.

Tipo de documento:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

El modelo de proposición económica entendemos que es el Anexo V-A, pero en la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” que debemos añadir?

Se debe enviar la solvencia profesional? Algún otro tipo de solvencia?

Para todas ellas se deberá cumplimentar una tabla como la que se muestra a continuación:

Acreditación individual de la solvencia profesional.

Nombre	Apellidos	Titulación	Perfil
(nombre)	(apellidos)	(titulación)	(perfil)
Empresa	Inicio	Fin	Experiencia
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
		Total experiencia	(total experiencia en meses)

RESPUESTA 13

La aplicación por defecto pone todos esos tipos de documentos. Deberán presentar los que indica el PCAP, relativos a la valoración del Sobre 3; que, en este caso, no hay ofertas por formulas no económicas por lo que deben presentar el “MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA”

Respecto a los documentos de solvencia, se le solicitan a la empresa pre-adjudicataria una vez realizada la valoración de los Sobres anteriores.

CONSULTA 14

Revisando el cuadro de características, veo que en el sobre 3 no se requiere ni se especifica que se deba incluir la tabla de solvencia profesional, ¿por favor, me podrían confirmar de todos modos que hay que incluirla en el sobre 3? (Pág. 86 del PCAP)

8.E. Comité de personas expertas u **Organismo** técnico especializado para evaluar las ofertas: **No**
En caso afirmativo indicar:

Nombre de las personas expertas que formarán el Comité o procedimiento para su designación:

Denominación del **Organismo** técnico especializado:

RESPUESTA 14

El pantallazo que pone no tiene nada que ver con la pregunta, eso es sobre si hay un comité para valorar los criterios subjetivos. En el sobre 3, los criterios a valorar y lo que lo justifique y se haya pedido en el PCAP. Anexo I apartado 8.B

CONSULTA 15

- ¿Se espera que la propuesta incluya los 200 ejemplos potenciales de SdA a desarrollar, o únicamente una aproximación metodológica y estructural de cómo se elaborarán?
- En base a una consulta previamente realizada al presente órgano, se indica que se debe incorporar “una especie de índice o mapa preliminar de las SdA que se proponen elaborar” ¿podrían detallar con mayor precisión a qué se refieren con esto?
- En caso de que se requiera presentar 200 ejemplos potenciales de SdA a desarrollar, ¿sería posible incluirlos a través del enlace previsto en el apartado 5 del índice de la propuesta técnica, dado el número limitado de páginas establecido para este documento?

REPUESTA 15

En el apartado “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO N°2):” del PCAP, se indica que hay que presentar:

3.2. Propuesta de colección de situaciones de aprendizaje.

De manera que haya, al menos, una SdA para cada uno de los productos entregados mediante la Actuación 1, de dotación de equipamiento.

De manera que todas las materias involucradas en el programa Código Escuela 4.0 en Andalucía dispongan de, al menos, una SdA que implementar en el aula. Es decir, el conjunto de SdA deberá cubrir todas las materias del currículo de todas las etapas educativas (segundo ciclo de infantil, primaria y ESO).

4. Metodología.

4.1. Elaboración de contenidos:

Situaciones de aprendizaje.

5. Ejemplos de elaboración de contenidos formativos y situaciones de aprendizaje.

5.2. Ejemplo de una situación de aprendizaje completa.

Entonces, se debe realizar una propuesta preliminar de SdA en base a la información disponible en los pliegos de condiciones que será concretada posteriormente en el plan director (E00.01) cuando se conozca la dotación de equipamiento. Por lo tanto, en este momento, no es preciso ni posible desarrollar detalladamente cada una de las SdA que se propongan.

La colección de SdA está compuesta por 200 unidades (entregable E02).

Nos referimos a alguna forma de representar la información solicitada que facilite su comprensión y evaluación. Podría ser una especie de índice o mapa o tabla o descripción en texto o cualquier otra forma de representación de información con la finalidad aludida.

En este momento, no es preciso ni posible desarrollar detalladamente cada una de las SdA que se propongan, por lo que, para atender al punto “3.2. Propuesta de colección de situaciones de aprendizaje”, no se requiere un repositorio web con información adicional a la solicitada.

CONSULTA 16

Nos surge una duda en relación al Anexo V-A Modelo de Proposición Económica.

En la página 110 se desglosa las tarifas correspondientes a “Situaciones de aprendizaje”. En relación al número de unidades se detallan 20, sin embargo, en la página 68 se especifican 200 unidades. ¿Podrían aclarar si la cifra está correcta en el Anexo Económico?

Por otra parte, en el mismo Anexo V-A, cuando se expresan los importes totales, ¿se ha de incluir el importe con el IVA?

Hay partidas que están exentas de IVA por tratarse servicios de formación y otra que no lo están como el desarrollo de contenidos. ¿Se puede incluir el IVA en determinadas partidas y en otras no?

RESPUESTA 16

Como se indica en la “Tabla: Desglose del presupuesto máximo de licitación” que se encuentra en la página 68 del PCAP, se solicitan 200 SdA cuyo precio unitario máximo (sin IVA) es de 3.000 €.

El precio unitario máximo de las SdA se ha calculado en función de los conceptos y del número de unidades estimadas del Tarifario de Sandetel, como se muestra en la “Tabla: Presupuesto detallado de Situación de Aprendizaje” de la página 69 del PCAP. Como se puede observar en dicha tabla, se ha estimado que para elaborar una SdA se precisan 20 unidades del concepto “S-FOR-034 – DISEÑO ACCIÓN FORMATIVA TELEFORMACIÓN ESPECIALIZADA” del Tarifario de Sandetel.

En las cabeceras de las tablas del Anexo V-A, se indica que las cantidades son “sin IVA”.

Como se detalla en la “Tabla: Desglose del presupuesto máximo de licitación” que se encuentra en la página 68 del PCAP, todas las actuaciones incluidas en la presente licitación están sujetas a IVA. Es decir, ninguna partida está exenta de IVA.

CONSULTA 17

Le escribía en relación a una duda que nos surge sobre la licitación con expediente 25-00031.

Los precios aparecen sin IVA pero en el pliego se indica que el precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el IVA.

En caso de resultar adjudicataria una entidad la cual está exenta de facturar con IVA, ¿ Se podrían emitir las facturas expresando el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA?

RESPUESTA 17

El artículo 20.Uno 9º de la Ley del IVA establece que estarán exentas las operaciones relativa a “la educación de la infancia y de la juventud, la guarda y custodia de niños, incluida la atención a niños en los centros docentes en tiempo interlectivo durante el comedor escolar o en aulas en servicio de guardería fuera del horario escolar, la enseñanza escolar, universitaria y de postgraduados, la enseñanza de idiomas y la formación y reciclaje profesional, realizadas por Entidades de derecho público o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades”.

Tal exención ha sido interpretada por la Dirección General de Tributos (“DGT”), entre otras, Consulta Vinculante V1986-21, de 24 de junio, y Consulta Vinculante V1803-24, de 18 de julio, la cual, en base a la jurisprudencia del TJUE, ha señalado que se deben cumplir dos requisitos acumulativos para su aplicación:

Requisito subjetivo: Las actividades deben ser realizadas por entidades de Derecho público o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades (i.e. cuando sus actividades sean única o principalmente enseñanzas incluidas en algún plan de estudios que haya sido objeto del mencionado reconocimiento o autorización, bien sea por la legislación de la propia Comunidad o por la del Estado que resulte aplicable).

Requisito objetivo: Las materias objeto de los cursos deben estar incluidas en alguno de los planes de estudios de cualquiera de los niveles o grados del sistema educativo español, de acuerdo con el criterio del Ministerio de Educación, siempre que tales actividades no revistan un carácter meramente recreativo.

Así, los servicios relativos a actividades educativas quedarían amparados por la citada exención siempre y cuando (i) sean prestados por entidades autorizadas por el Ministerio para el ejercicio de tales actividades educativas, y (ii) las materias del curso estén incluidos en los planes de estudios aprobados por el Ministerio.

En el particular caso de SANDETEL, estaríamos ante el caso de una formación no reglada.

A mayor abundamiento la exención anteriormente indicada (artículo 20.Uno.9º de la LIVA) no ampara a los servicios prestados “por” vía electrónica.

Dado que no se cumplen todos los requisitos para la exención del IVA en el servicio objeto de la licitación le indicamos que no podrían emitir facturas sin repercutir el IVA correspondiente.